

AVISO A LA COMUNIDAD

A LA COMUNIDAD, QUE EN EL JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CON RADICADO **05001 33 33 023 2015 00552 00**, SE ADELANTA EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE INTERPUESTO POR GUSTAVO ADOLFO BETANCUR CASTAÑO, MARÍA ELOISA OSSA GALEANO, ÁNGELA MARÍA RÍOS CASTAÑO, JORGE IGNACIO USMA JARAMILLO, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ -ANTIOQUIA, PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL **DECRETO 1421 DE 2011, EL ARTÍCULO 41 DEL ACUERDO 010 DE 2012** (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ 2012-2015), Y EL **DECRETO 1309 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2012** (POR EL CUAL SE TRANSFORMA UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ). LOS CUALES FUERON EMITIDOS POR EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA PARA EL PERIODO (15 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011) SR. LUIS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ Y POR EL ACTUAL ALCALDE DE ITAGUI ANTIOQUIA, SR. CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZÁLEZ.

EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE FUE ADMITIDO EL 13 DE MAYO DE 2015 Y SE CORRIÓ TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS EN LA MISMA FECHA.

LO ANTERIOR PARA QUE LOS EVENTUALES INTERESADOS DE LA NULIDAD DEL **DECRETO 1421 DE 2011, EL ARTÍCULO 41 DEL ACUERDO 010 DE 2012** (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ 2012-2015), Y EL **DECRETO 1309 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2012** (POR EL CUAL SE TRANSFORMA UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI). TENGAN CONOCIMIENTO DE SU EXISTENCIA Y PUEDAN ACUDIR AL MECANISMO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY 1437 DE 2011.

MEDELLÍN, 06 DE AGOSTO DE 2015.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria